



MAR DEL PLATA, 21 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2361/18, de fecha 03 de abril de 2018, por el cual se tramita la propuesta de adscripción para un becario interno, con sede en el Departamento de Ciencia de la Información de esta Facultad de Humanidades, para el Ciclo Académico 2018, presentada por la Secretaría de dicha dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada por dicha Secretaría, a través de la cual se tramita la solicitud de adscripción en la asignatura “Metodología del Trabajo Intelectual aplicada al estudio de la bibliotecología”, para el becario interno Licenciado José Luis Baier.

Que, a fojas 02, luce el aval del Consejo Asesor Departamental de Ciencia de la Información, a dicha solicitud, en su Sesión de fecha 27 de marzo de 2018.

Que, a fojas 03/17, se adjunta el formulario de solicitud suscripto por el postulante, el aval de la docente a cargo de la cátedra, la propuesta de trabajo a desarrollar y el informe de desempeño de la adscripción anterior.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15.

Que, a fojas 18, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar en calidad de **DOCENTE ADSCRIPTO** a un **becario interno** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con sede en el **Departamento de Ciencia de la Información** de esta Unidad Académica, durante el **Ciclo Académico 2018**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15:

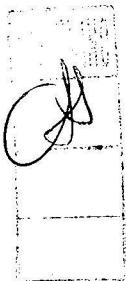


Apellido y Nombres /DNI	Categoría de Beca	Cargo simple asociado a Beca	Área	Asignatura
BAIER, José Luis DNI N° 17.574.170	A	D5-2 con 7 años de antigüedad.	Teórico - Metodológica	Metodología del Trabajo Intelectual aplicada al estudio de la bibliotecología

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3 18



Esp. Gladys Rocmí Cañoto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL BLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES